

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del Plan especial para la modificación de la calificación urbanística de las parcelas sitas en avenida de Castilla, n.º 28 a 32, modificando su uso a dotacional privado, conforme a las previsiones contenidas en el proyecto redactado por Gestión de Planeamiento y Arquitectura, S. L., promovido por la empresa Eurolenguas, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 70 ter.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se dispone la apertura de un trámite de información pública para la formulación de alegaciones al documento inicialmente aprobado por un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Podrá consultarse el documento urbanístico aprobado bien de manera presencial, en la oficina de los Servicios Técnicos sita en plaza Constitución, n.º 4, en horario de 9:00 a 13:00 horas, o bien de manera telemática en la web municipal:

<https://transparencia.aytovillaviciosadeodon.es/t/p/2320-plan-de-sectorizacion-y-plan-parcial>

En Villaviciosa de Odón, a la 13 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(02/11.739/26)

